

DECRETO Nº 04.-

LAJA, 02 ENE, 2013

## VISTOS:

- 1) Carta de fecha 05 de Octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Lo establecido en artículos 8º, 34º al 36º de Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

## CONSIDERANDO:

Dado el plazo transcurrido desde el requerimiento de antecedentes sin haber recibido respuesta por parte de La Organización y la necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna:

## **RESUELVO:**

- 1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada "CORPORACIÓN CULTURAL DE LAJA", cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 31 del Libro I del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 29 de Enero de 1991, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- NOTÍFIQUESE al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

KARINA SERÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

JPA/KŠM/Imv.-DISTRIBUCION:/

Corporación Cultural de Laja

DIDEÇO

- Control Interno

- Archivo SSMM (2)